

Resolución No A19915 del día 30 del mes de Enero del año 2021
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión/ocupación en el Territorio Nacional,
LA SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) SANDRA LILIANA SILVA LOAIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52194422, solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión/ocupación TECNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERIA otorgado por ESCUELA ODONTOMEDICA, el día 2020-12-12, con el acta 22, registrado en el libro 03, Folio 572, año 2020.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar a SANDRA LILIANA SILVA LOAIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52194422, para ejercer la profesión/ocupación de TECNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: SANDRA LILIANA SILVA LOAIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52194422, quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco días hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución a SANDRA LILIANA SILVA LOAIZA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52194422, o a quien haga sus veces, haciéndole saber que, contra la misma solo procede el recurso de reposición ante esta Dirección, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación electrónica, por medio de la plataforma virtual mediante la cual se llevó a cabo el trámite inicial o por escrito.

NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de Enero del año 2021



Subdirector (a) Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E).
Código de verificación: MIDBEPZIRu